



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-155/2018 /

COLINA, 26 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-93/2018 de fecha 18 de Enero de 2018, que aprueba el contrato de prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CHCR Construcción S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín; Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina", ID-2686-47-LR17. **2)** Memorandum N° 65/18 de fecha 26 de Enero de 2018, de la Directora de Obras Municipales mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico (ITO) a don Rodrigo Catalá Matjasic, del Proyecto antes individualizado; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Designase de Inspector Técnico (ITO), a don **RODRIGO CATALA MATJASIC**, funcionario contratado a honorarios, de los Proyectos que a continuación se individualizan:

NOMBRE DE PROYECTO	DECRETO ALCALDICIO
"Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín; Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina", ID-2686-47-LR17.	93/2018 de fecha 18 de Enero de 2018, que aprueba el contrato de prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CHCR Construcción S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín; Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina", ID-2686-47-LR17.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



E - 455/2018
26-01-2018



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°.: 65/2018

ANT.:

MAT.: Confeccionar Decreto Alcaldicio

Colina, 26 de enero de 2018

DE: ÁNGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANIBAL CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, solicito a Ud. confeccionar Decreto Alcaldicio, nombrando como Inspector Técnico (ITO) a Don Rodrigo Catalá Matjasic, Arquitecto de esta Dirección de Obras. Las obras y la fecha que el Sr. Catalá Matjasic, actuará como ITO, se detalla a continuación:

PROYECTO: Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín, Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina.

ID: 2686-47-LR17.

DECRETO DE CONTRATO: E-93/2018.

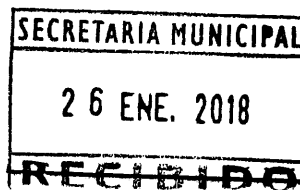
FECHA INICIO ITO: 18 de Enero 2018.

Saluda atentamente a Usted.

Distribución:

APC/rcm.

- Secretario Municipal
- Archivo DOM.
- Archivo ITO.



Digitally signed by ANGELA
MÁRIA PRADO CONCHA
Date: 2018.01.26 09:58:40 -
03:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-93/2018 /

COLINA, 18 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2646/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 142, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de Diciembre de 2017, Se Acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín, Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina", ID-2686-47-LR17, a la empresa CHCR Constructora S.A., por un monto de \$ 216.859.352, IVA incluido. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-21/2018 de fecha 03 de Enero de 2018, se rectificó el Decreto Alcaldicio E-2646/2017 de fecha 14/12/2017, siendo la razón social correcta de la empresa adjudicada CHCR Construcción S.A. **3)** Memorándum N° 30/18 de fecha 18 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CHCR Construcción S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de Enero de 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.** RUT. N° 76.007.979-0, representada para tal efecto por don **CRISTIAN CARMONA ARAOS**, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Acceso Vía Expresa Carretera San Martín, Autopista Los Libertadores, Comuna de Colina", ID-2686-47-LR17.

2.- Inspección Técnica: para todos los efectos se entenderá por Inspector Técnico del servicio el o los profesionales funcionarios, a quien la Dirección de Obras Municipales, en su función de inspección técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico. Dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El plazo de la ejecución ofertado será de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 216.859.352.- (doscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido.



5.- Garantía Fiel Cumplimiento del contrato: el contratista presentó la Póliza de Seguro N° 01-56-190852, de la compañía HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., cuya vigencia comienza desde el 10 de Enero al 14 de Julio de 2018, la que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato. Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato, teniendo en consideración 6 meses posteriores a la recepción conforme por parte del I.T.O., de la Dirección de Vialidad MOP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EAQ/ACA/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo